



## ANUNCIO PÚBLICO

**DON ISIDORO RAMOS GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares, hace saber**, que se ha dictado Resolución de la Alcaldía-Presidencia 1350/2019 a 15 de noviembre de 2019, aprobatoria de las BASES DEL V CONCURSO DE DULCES Y POSTRES NAVIDEÑOS "SABOREA TU NAVIDAD". Tres Premios: a la tradición, la creatividad y el legado de Magallanes en nuestra repostería cuyo tenor literal es:

"Desde la Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olivares se organiza el V CONCURSO DE DULCES Y POSTRES NAVIDEÑOS "SABOREA TU NAVIDAD". Tres Premios: a la tradición, la creatividad y el legado de Magallanes en nuestra repostería.

Con esta iniciativa se invita a la participación con la presentación de dulces y postres relacionados con la Navidad, optando a tres modalidades: caseros, creativos y que respondan a los lugares que visitó Magallanes en su vuelta al mundo; aportando nuevas formas, texturas, ingredientes y sabores, entre otros.

Así pues, se han elaborado las correspondientes Bases Reguladoras del V CONCURSO DE DULCES Y POSTRES NAVIDEÑOS "SABOREA TU NAVIDAD". Tres Premios: a la tradición, la creatividad y el legado de Magallanes en nuestra repostería, para que sean aprobadas, y posteriormente seguir con su tramitación administrativa correspondiente y darle la máxima difusión posible.

Examinado el expediente que lo acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que lo componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del V CONCURSO DE DULCES Y POSTRES NAVIDEÑOS "SABOREA TU NAVIDAD". Tres Premios: a la tradición, la creatividad y el legado de Magallanes en nuestra repostería.

Segundo.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Olivares.

### V CONCURSO DE DULCES Y POSTRES NAVIDEÑOS "SABOREA TU NAVIDAD"

**Tres Premios: a la tradición, la creatividad y el legado de Magallanes en nuestra repostería.**

#### BASES

##### 1. OBJETIVO

Recuperar la realización y presentación de dulces y postres en época navideña, contando este año con tres modalidades: dulces caseros, creativos y la incorporando del legado del viaje de Magallanes en nuestra repostería navideña.

##### 2. TEMÁTICA

Los dulces y postres a presentar deberán estar relacionados con la Navidad, optando a la presentación en tres modalidades: caseros, creativos y que respondan a los lugares que visitó Magallanes en su vuelta al mundo; aportando nuevas formas, texturas, ingredientes y sabores, entre otros.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	20/11/2019 12:51:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas empadronadas en el municipio de Olivares mayores de 18 años, de forma individual o través de una asociación del municipio, (en este caso se indicará el nombre de la asociación así como las personas que han elaborado el dulce o postre).

Se podrá participar con los dulces y postres que deseen, teniendo en cuenta que cada producto presentado se hará en una cantidad adecuada de unidades y/o porciones: aproximadamente 12 unidades, en caso de rollos, mantecados, figuritas de mazapán, y en caso de pasteles o tartas, cocas, roscones de reyes, etc, que por su tamaño sea susceptible de ser dividido, en 12 porciones para su degustación.

Los dulces y postres a presentar deberán ser de elaboración casera.

### 4. PRESENTACIÓN

Los dulces y postres se presentarán listos para degustar, en perfectas condiciones de consumo y en bandeja desechable o similar, el día 20 de diciembre de 2019 en horario de 12:00 a 16:00h en el Ayuntamiento de Olivares.

El producto presentado a concurso deberá ir acompañado de un sobre cerrado que contenga en su interior los datos identificativos de la persona (nombre, apellidos y teléfono) o asociación (nombre y teléfono) concursante y la receta de los ingredientes utilizados y forma de elaboración. Pueden adjuntarse fotos de su elaboración.

El sobre será entregado a la organización. En presencia de la persona concursante se le pondrá el mismo número de participación que al dulce o postre entregado.

Es requisito indispensable que el producto presentado, una vez se haga público el fallo del jurado, sea cedido para su degustación posterior a las personas presentes al evento.

### 5. INSCRIPCIÓN

Todas las personas interesadas en participar en este concurso, podrán formalizar su inscripción en el Registro del Ayuntamiento desde día 20 de noviembre al 20 de diciembre en horario de 9 a 14h.

El día 20 de diciembre podrán además inscribirse en el momento de entrega del dulce o postre, en horario de 14 a 16h.

### 6. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

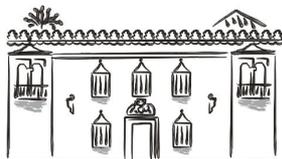
- Premio "AL MÁS TRADICIONAL".
- Premio "AL MÁS CREATIVO".
- Premio "EL LEGADO DE MAGALLANES".

Los premios consistirán en regalos relacionados con la temática del presente concurso. Todas las personas inscritas, y que finalmente participen en el presente concurso, recibirán un pequeño obsequio. Se otorgará además un reconocimiento a las asociaciones que presenten dulces o postres al presente concurso.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	20/11/2019 12:51:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



## 7. JURADO

El jurado, estará compuesto por personal técnico municipal, tejido asociativo del municipio y personas relevantes en esta materia y profesionales del sector de la pastelería, designadas con la suficiente antelación al fallo del concurso.

El jurado calificará los platos teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración: Presentación, sabor, originalidad, complejidad e ingredientes utilizados (calidad, materias primas naturales, artesanas).

Cada uno de ellos valorados de 1 a 5 puntos.

## 8. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El 20 de diciembre y finalizado el plazo para la presentación de los dulces y postres, el jurado se reunirá y decidirá los premiados.

El fallo del Jurado se comunicará en acto público el mismo día 20 de diciembre en el Ayuntamiento de Olivares. El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose llegar a declarar desierto el mismo en algunas de sus categorías. Acto seguido tendrá lugar una degustación de los productos presentados.

La entrega de premios se hará a las 19:30h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Olivares.

Cualquier incidencia no prevista en estas Bases será resuelta por la organización.

## 9. CESIÓN DE LAS RECETAS Y USO DE LA IMAGEN

Las recetas presentadas, las premiadas y no premiadas, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Olivares. Así mismo, se reserva el derecho a publicar la imagen y recetas de cualquiera de los productos recibidos, haciendo mención expreso a la persona que lo ha realizado.

El Ayuntamiento de Olivares podrá hacer uso de la publicación de imágenes en las que pudieran aparecer personas durante los actos relacionados con dicho concurso.

## 10. ACEPTACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes Bases. La organización del concurso se reserva el derecho de retirar el dulce y postre que considere pueda ser peligroso para su degustación. Las presentes Bases se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Olivares.”

En Olivares, a la fecha de pie de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Ramos García

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	20/11/2019 12:51:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a77RjH8zJ9ZZrI8hpGpjyg==</a>		

